



DECRETO N° 1087

NEUQUÉN, 30 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8673-M-02, originado en el Pase N° 525/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de \$ 1.234.- en concepto de honorarios profesionales, en conjunto, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez, y \$ 500.- para el perito mecánico Ing. Eduardo Salmoiraghi, requiriendo además se incluyan los intereses calculados a la fecha probable de pago, correspondientes a los autos caratulados: "SALAS JORGE OMAR Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. N° 242.840/00);

Que a fs. 2/3 obra documentación que avala lo requerido;

Que por Informe N° 64/DCRC/02, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que en los autos que se tramitan se procedió a calcular los intereses desde la fecha de sentencia al 31-10-02 -fecha estimativa de pago- ascendiendo el monto total a abonar a \$ 2.281,32;

Que por Pase N° 774/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que por Pase N° 580/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice el pago de honorarios profesionales e intereses en autos caratulados: "SALAS JORGE OMAR Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. N° 242.840/00), conforme sentencia e informe de la Dirección de Auditoría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en


MARÍA LÚSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

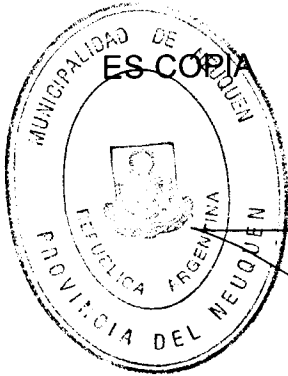
cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "**SALAS JORGE OMAR Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expte. N° 242.840/00), la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.281,32)** en concepto de honorarios profesionales e intereses, en forma conjunta a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez y al perito mecánico Ing. Eduardo Salmoiraghi; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a la planilla de liquidación obrante a fs. 6 del Expediente SGC N° 8673-M-02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA TRINIDAD
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO